



## BASES:

Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, en apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como los de disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia que rigen el servicio público, emite las presentes **BASES DE VENTA** que rigen la SUBASTA PÚBLICA para la venta de **13,731 bienes muebles en desuso, incluidos 41 cuarenta y un vehículos, y desecho ferroso con un peso aproximado de 62,000 kilogramos**, derivado del contrato de demolición del Hospital Central "Ignacio Morones Prieto":

1. **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** Los días 26 y 27 de abril 2023, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la CONVOCATORIA para la SUBASTA PÚBLICA, misma que se encuentra disponible en el sitio de internet: [www.slpsalud.gob.mx](http://www.slpsalud.gob.mx), se publicó en los diarios de mayor circulación en el Estado: Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Pulso".
2. **DEFINICIONES.** Para efectos de las BASES DE VENTA, los términos que se relacionan a continuación tendrán el significado siguiente, independientemente de que sean utilizados en forma singular o plural:
  - I. **BASES DE VENTA.-** El presente documento que determina las condiciones, términos y formalidades que deben cumplir los INTERESADOS, PARTICIPANTES, GANADORES y COMPRADORES en esta Subasta Pública y que contienen los derechos y obligaciones de éstos y de Servicios de Salud.
  - II. **CÉDULA DE OFERTA.-** Al formato establecido por Servicios de Salud (Anexo 1 de estas BASES DE VENTA), mediante el cual los PARTICIPANTES presentan sus respectivas OFERTAS DE COMPRA por el LOTE, mismo que debe ser llenado de conformidad con el instructivo contenido en el propio formato.
  - III. **CÓDIGO.-** Código Procesal Administrativo del Estado de San Luis Potosí.
  - IV. **COMPRADOR.-** Al PARTICIPANTE a quien se le haya adjudicado el LOTE y que haya cubierto la totalidad del PRECIO DE VENTA.



**V. CONVOCATORIA.-** Al anuncio del procedimiento público de venta de la presente Licitación Pública.

**VI. DÍAS HÁBILES.-** A los no establecidos como inhábiles en las Disposiciones de Carácter General que para tal efecto publica de manera anual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a los contenidos en la Ley Federal de Trabajo y en la Ley de Amparo.

**VII. FALLO.-** Al Acto en el cual SERVICIOS DE SALUD determina el resultado de la evaluación de las OFERTAS DE COMPRA y, en su caso, se define al GANADOR y su OFERTA DE COMPRA, así como cualquier otra situación relevante que haya ocurrido en la Subasta Pública.

**VIII. GANADOR.-** Al PARTICIPANTE a quien se le adjudica el LOTE, al haberse aceptado su OFERTA DE COMPRA y declarado como la más alta.

**IX. GARANTÍA DE OFERTA.-** A la cantidad monetaria que debe entregar el PARTICIPANTE para ser registrado, de tal manera que se asegure el sostenimiento de su OFERTA DE COMPRA al participar en la Subasta Pública, de conformidad con las BASES DE VENTA y que se aplicará a favor de SERVICIOS DE SALUD en caso de incumplimiento.

**X. INTERESADO.-** A la persona física o moral que tenga intención de participar en los procedimientos de enajenación de bienes de SERVICIOS DE SALUD y que aún no haya cumplido con los requisitos establecidos en las BASES DE VENTA para ser considerado como PARTICIPANTE.

**XI. SUBASTA PÚBLICA.-** Al procedimiento de venta que se convoca de manera pública, en el que los Bienes que forman parte del LOTE se adjudican a los PARTICIPANTES que hayan ofertado el MAYOR monto por ellos, siempre y cuando las ofertas sean iguales o mayores al Precio Base de Venta.

**XII. OFERTA EN SOBRES CERRADOS.-** mecanismo mediante el cual el PARTICIPANTE formulará su oferta de compra por el LOTE, el cual se presenta ante SERVICIOS DE SALUD con la CÉDULA DE OFERTA en su interior y que se abren en SESIÓN PÚBLICA o mecanismo equivalente cuando se utilicen medios digitales, para darla a conocer a los PARTICIPANTES y considerarla para la emisión del FALLO.

**XIII. LOTE.-** Conjunto de bienes que será tratado como una sola unidad para efectos de su venta en la SUBASTA PÚBLICA, y que está conformado por 13,731





bienes muebles en desuso, incluidos 41 cuarenta y un vehículos, y desecho ferroso con un peso aproximado de 62,000 kilogramos.

**XIV. OFERTA DE COMPRA.-** Oferta económica, única, en firme, irrevocable e incondicional, presentada por el PARTICIPANTE de conformidad con lo establecido en las BASES DE VENTA para adquirir el LOTE, a través del documento denominado CÉDULA DE OFERTA.

**XV. PARTICIPANTE.-** A la persona física o moral que se registre como tal en la presente Subasta Pública y que cumpla con los requisitos establecidos en las BASES DE VENTA y demás normativa aplicable.

**XVI. PRECIO BASE DE VENTA.-** Al valor mínimo de salida que se asigna a un LOTE en la presente Subasta Pública, con el cual inicia el proceso de ofertas.

**XVII. PRECIO DE VENTA.-** Al valor pactado por la adjudicación de un LOTE en la Subasta Pública.

**XVIII. REPRESENTANTE LEGAL.-** A la persona física con las facultades necesarias y suficientes para participar en la Subasta Pública en nombre de otra persona física o moral.

3. La presente SUBASTA PÚBLICA se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud del Estado, ubicada en Prolongación Calzada de Guadalupe 5850, Primer Piso, Lomas de la Virgen, C. P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P. el día **miércoles 17 diecisiete de mayo de 2023 dos mil veintitrés a las 10:00 diez horas.**
4. El **registro de postores y presentación de posturas**, será el mismo día de la subasta, es decir, **el día miércoles 17 diecisiete de mayo de 2023 dos mil veintitrés a las 10:00 diez horas, y concluirá a las 11:00 once horas.** Una vez cerrado el registro de postores, no se recibirá ninguna oferta ni postura.
5. Al momento del registro de postores, éstos tendrán que identificarse con identificación oficial vigente; llenar el **"formato de registro"** que se le proporcionará en ese momento al participante. Firmará de enterado y de conformidad con las presentes bases, con el procedimiento de subasta, con el estado actual de los bienes materia de la presente subasta pública y con el modelo de contrato de compraventa.



En ese acto, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

**PERSONA FÍSICA:** RFC, copia y original para cotejo de identificación oficial vigente y comprobante de domicilio fiscal.

**PERSONA MORAL:** RFC, copia certificada u original de acta constitutiva, copia certificada u original de poder notarial, y copia y original para cotejo de identificación oficial vigente del representante legal.

6. El acto de **apertura de la(s) ofertas(s)** se efectuará el mismo día de la subasta, es decir, el día **miércoles 17 diecisiete de mayo de 2023 dos mil veintitrés, a las 11:00 once horas.**
7. La venta se realizará en moneda nacional y en un monto no menor al avaluo de los bienes, ascendiente a la cantidad de \$2'003,428.51 (dos millones tres mil cuatrocientos veintiocho pesos 51/100 M.N.), cantidad que servirá como base para la subasta.
8. Podrán participar todas las personas físicas y morales que deseen hacerlo, siempre y cuando no se encuentren en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las enajenaciones a que se refiere la presente Subasta Pública, no podrán realizarse en favor de los servidores públicos que intervinieron en el presente procedimiento de subasta pública, ni de sus cónyuges o de terceros con los que tengan vínculos privados o de negocios en términos de lo que dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado.
9. Los vehículos, bienes muebles y el desecho ferroso se subastan en un solo LOTE y en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas y documentales en las que se encuentran, sin ningún tipo de garantía, por lo que los postores renuncian desde el momento de su participación a cualquier tipo de acción legal, reclamación o devolución posteriores a su enajenación.



10. Los interesados podrán ver los bienes que forman parte del LOTE y el estado que éstos guardan, el día viernes 12 doce de mayo de 2023, de las 8:30 horas a las 14:00 horas, en los domicilios donde se ubican, y que son los siguientes:

- a) Calle Naciones Unidas 313, La Colorada, Mexquitic De Carmona, S.L.P.
- b) Boulevard Gómez Morín # 307, Col El Mezquital, CP. 78413. S.L.P.
- c) Av. Valentín Amador, San Francisco, 78435, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- d) Carretera Matehuala 8-km 5, Fraccion los Olivos, 78430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P
- e) Kilómetro 8.5 carretera a Matehuala, Cp 78430, Soledad de Graciano Sánchez, SLP.

Los bienes NO SE ENCUESTRAN FÍSICAMENTE en el domicilio que ocupa Servicios de Salud del Estado.

11. Los bienes que conforman el LOTE se encuentran enlistados en el **ANEXO 1** de estas bases, el cual consiste precisamente en el **Decreto 0350** emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2022, y que además puede consultarse en la siguiente liga: <http://apps.slp.gob.mx/po/default.html>

12. El **PRECIO BASE DE VENTA del LOTE**, acorde al artículo 2º del Decreto 0350 emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2022, es precisamente el asignado en el avalúo pericial y asciende a la cantidad de **\$2'003,428.51 (dos millones tres mil cuatrocientos veintiocho pesos 51/100 M.N.)**.

13. La oferta de cada postor deberá ser garantizada con el diez por ciento 10% de la cantidad que servirá como base para la subasta, es decir, a la cantidad total de \$2'003,428.51 (dos millones tres mil cuatrocientos veintiocho pesos 51/100 M.N.).





14. Esta **GARANTÍA DE OFERTA** deberá ser cubierta mediante cheque(s) certificado(s) o de caja a nombre de Servicios de Salud de San Luis Potosí.
15. El postor deberá presentar su "garantía de oferta" en las oficinas de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de San Luis Potosí, ubicada en Prolongación Calzada de Guadalupe 5850, Primer Piso, Lomas de la Virgen, C. P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., **AL MOMENTO DE REALIZAR SU REGISTRO EL DÍA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SUBASTA PÚBLICA, es decir, el día 17 diecisiete de mayo de 2023 dos mil veintitrés.**
16. La garantía de oferta será devuelta concluida la subasta, con excepción de los que correspondan a los participantes favorecidos por la adjudicación, las que se conservarán como garantía para el cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte proporcional del precio final de venta.
- 17. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PÚBLICA:**
- a) El Director de Administración de los Servicios de Salud, por conducto de la Subdirección Operativa, procederá a dar la bienvenida e informar el presente procedimiento, puntualmente a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de mayo de 2023 dos mil veintitrés.
- b) Posteriormente, se procederá a la apertura de los sobres cerrados que contienen las ofertas y se darán a conocer los montos de las ofertas formuladas. En caso que ningún interesado oferte por el LOTE, la subasta pública se declarará desierta.
- b) Una vez abiertos los sobres en los que se contengan las ofertas, se identificará la MAYOR OFERTA, para posteriormente proceder a una puja donde los participantes pueden ofertar un monto que supere la MAYOR OFERTA, o bien, mantener su oferta inicial, para adjudicar el LOTE al PARTICIPANTE que haga la MAYOR OFERTA.



c) En caso de empate entre OFERTAS, se solicitará a los participantes cuyas ofertas empataron que manifiesten el interés por continuar participando en el procedimiento, y en caso afirmativo, se comenzará la subasta por martillo o puja en el orden de registro, adjudicando el LOTE a la OFERTA DE MAYOR CUANTÍA.

d) Después de concluir la Subasta Pública, se procederá a la devolución de las garantías correspondientes en los casos en que no se haya concretado la venta, salvo lo indicado en el numeral 16 de las presentes bases.

18. Una vez concluida la subasta y habiendo determinado GANADOR, el GANADOR deberá firmar el **contrato de compraventa** donde quede pactado, entre otras cosas, lo siguiente:

a) El incumplimiento en el pago del saldo del precio resuelve el negocio, sin necesidad de declaración judicial;

b) Que el oferente declara de manera expresa que ante incumplimiento, pierde el anticipo, el cual quedará a favor de Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí a título de cláusula penal, y

c) Que el oferente, ante el incumplimiento, exonera de toda responsabilidad a Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí y, en consecuencia, éste último queda en libertad de poner nuevamente en venta los bienes objeto de subasta o bien lo que estime conducente.

19. El ganador deberá efectuar el pago del LOTE adjudicado a más tardar el día jueves 18 dieciocho de mayo de 2023.

20. La forma de PAGO será a través de transferencia electrónica o depósito electrónico a la cuenta No. 1213746499 clabe interbancaria 072 700 01213746499 0 de BANORTE a nombre de Servicios de Salud de San Luis Potosí, debiendo exhibir ante la Dirección de Administración de Servicios de Salud de



San Luis Potosí, a más tardar al día siguiente hábil a la adjudicación, el comprobante correspondiente que acredite el pago en su totalidad.

21. En caso de incumplimiento por parte del ganador con el pago en los términos prescritos, se hará efectiva la garantía otorgada y se declarará desierta esta subasta pública.
22. La entrega de los documentos que amparen la propiedad de los bienes subastados, se realizará a favor del comprador/ganador dentro de los siguientes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
23. Los bienes que conforman el LOTE deberán ser retirados por el comprador/ganador dentro de los siguientes quince días hábiles posteriores al pago, en un horario de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los siguientes domicilios:
  - a) Calle Naciones Unidas 313, La Colorada, Mexquitic De Carmona, S.L.P.
  - b) Boulevard Gómez Morín # 307, Col El Mezquital, CP. 78413. S.L.P.
  - c) Av. Valentín Amador, San Francisco, 78435, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
  - d) Carretera Matehuala 8-km 5, Fraccion los Olivos, 78430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P
  - e) Kilómetro 8.5 carretera a Matehuala, Cp 78430, Soledad de Graciano Sánchez, SLP
24. El retiro de los bienes que conforman los lotes del lugar donde se encuentran, será con recursos propios del adjudicado y por su cuenta y riesgo, en los días y horarios establecidos. Asimismo, deberá firmar de recibidos los bienes que conforman el LOTE. En el supuesto que no se retire la totalidad de los bienes en el plazo referido en el punto que antecede, el comprador/ganador se hará acreedor a una pena convencional de 20 UMAS por cada día de retraso, en el





entendido que los bienes no se podrán retirar hasta que no se solvete la pena referida.

25. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Junta de Gobierno de Servicios de Salud de San Luis Potosí.

26. Las presentes bases y convocatoria se encuentran disponible para su consulta en la siguiente página de internet:

**<https://slp.gob.mx/SSALUD/Paginas/Licitaciones-P%C3%BAblicas.aspx>**

Atentamente

Ing. Gerardo Rodríguez Lárraga

Director de Administración de Servicios de Salud de San Luis Potosí

A 21 veintiuno de abril de 2023 dos mil veintitrés, San Luis Potosí, S.L.P.